

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

18547 *RESOLUCIÓN 320/38462/2000, de 5 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el cartucho 5,56 × 45 milímetros NATO ordinario, fabricado por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima» (ENSB), con domicilio social en calle Manuel Cortina, número 2, de Madrid, para la homologación del 5,56 × 45 milímetros NATO ordinario, fabricado en su factoría ubicada en la plaza Héroes del Alcázar, sin número, Palencia,

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Polígono de Experiencias de Carabanchel, mediante informes 325/PO/3-1003/98, números 1252/00 y 325/PO/3-103/98, de fechas 2 y 5 de octubre de 2000, respectivamente, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en el STANAG 4172, norma de referencia para la homologación de esta munición,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora, ha acordado homologar, de acuerdo con el STANAG 4172, el cartucho 5,56 × 45 milímetros NATO ordinario fabricado por «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.00.09 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18548 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 1 de abril de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se concedían becas de formación, dentro de las acciones de movilidad de investigadores y tecnólogos (acciones MIT), modalidad F1.*

Padecidos errores de transcripción de datos en el anexo de la Resolución de 1 de abril de 2000, procede su subsanación en el sentido siguiente:

Donde dice:

Centro público de investigación: Universidad de Navarra.
Beneficiario: Fernández Romero, Ignacio.

Debe decir:

Centro público de investigación: Universidad Pública de Navarra.
Beneficiario: Fernández Romero, Ignacio.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general, José Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos de Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18549 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «BAT España, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «BAT España, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9007152), que fue suscrito, con fecha 26 de mayo de 2000, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa para su representación y de otra por el Comité Intercentros en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

«BRITISH AMERICAN TOBACCO ESPAÑA». CONVENIO COLECTIVO AÑO 2000-2001

CAPÍTULO I

Normas de integración del Convenio

Artículo 1. *Ámbito personal, funcional y territorial del Convenio.*

El presente Convenio Colectivo es aplicable a todos los trabajadores de «BAT España, Sociedad Anónima», con la excepción del personal directivo, a todas las actividades de la Empresa y en todos los centros de trabajo, por lo que el Convenio tiene carácter interprovincial.

Artículo 2. *Ámbito temporal.*

El presente Convenio entrará en vigor y causará todos los efectos que le son propios desde el día de su fecha, y permanecerá vigente, hasta el 31 de diciembre de 2001, salvo que para alguna cláusula específica su propio